

11	SANCIÓN	<p>Substanciación. Substanciar los procedimientos de responsabilidades por faltas administrativas graves y remitirlos al Tribunal para su resolución; así como respecto de licitantes, proveedores y contratistas.</p>			48	3
12	SANCIÓN	<p>Substanciación y Resolución. Resolver las inconformidades en materia de adquisiciones y obra pública; conciliar las desavenencias derivadas de las contrataciones; realizar la defensa jurídica de las resoluciones en su competencia y demás atribuciones previstas en la LGRA para las autoridades substanciadora y resolutora.</p>			48	3
13	CONTROL INTERNO	<p>Control Interno. En el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional: 1. Asesorar y apoyar al Tribunal de forma permanente en el mantenimiento y fortalecimiento del SCII. 2. Participar en la conciliación de la Evaluación de Control Interno, verificando la existencia y suficiencia de cada elemento de control. 3. Promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI se cumplan en tiempo y forma. 4. Evaluar y emitir su opinión sobre los Reportes de Avance Cuatrimestral del PTCI y el Informe Anual del estado que guarda el SCII. 5. Emitir la cronología de entregas de las herramientas de control interno, con fechas y plazos límite.</p>			48	3


14	CONTROL INTERNO	<p>Control Interno. En la Administración de Riesgos: 1. Asesorar y apoyar al Tribunal de forma permanente en las propuestas formuladas sobre el proceso de administración de riesgos. 2. Promover y vigilar que las acciones de control comprometidas en el PTAR se orienten a: evitar, reducir, asumir, transferir o compartir los riesgos. 3. Emitir opiniones no vinculantes, a través de su participación en el grupo o equipos de trabajo que para tal efecto se constituyan. 4. Evaluar y emitir su opinión sobre los Reportes de Avance Cuatrimestral del PTAR. 5. Presentar en la primera sesión ordinaria del Comité, su opinión y/o comentarios sobre el Informe Anual del Comportamiento de los Riesgos. 6. Emitir la cronología de entregas de las herramientas de administración de riesgos con fechas y plazos límite.</p>				48	3
15	MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<p>Celebración de convenios. Coadyuvar con el Tribunal para obtener la colaboración entre instituciones públicas y privadas a través de la celebración de convenios que efficienten sus atribuciones.</p>				48	3
16	MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<p>Normatividad interna. Expedición de instrumentos que tienen por objeto normar y regular funciones y actividades del OIC, tales como guías, manuales y lineamientos en las materias competencia del OIC.</p>				48	7
17	MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<p>Archivos. Impulsar la consolidación de las atribuciones que tiene a su cargo el OIC en materia archivística.</p>				48	4


18	RENDICIÓN DE CUENTAS	Transparencia. Atención de solicitudes de información y cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas.																													48	7
19	RENDICIÓN DE CUENTAS	Informe de Gestión Anual y Plan Anual de Trabajo. Formular el informe anual de labores del OIC para su presentación ante el Pleno del Tribunal.																													11	7

LGRA. Ley General de Responsabilidades Administrativas

Tribunal. Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

OIC. Órgano Interno de Control

 Semanas hábiles

 Semanas inhábiles

Diana Idalín Ruiz Anchondo
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa